



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Secretario Legislativo de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor José María MARTIN, debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de tareas inherentes a su cargo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Secretario Legislativo, quedará a cargo de la Secretaría el Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara, Señor Agustín ALVARADO.

ARTICULO 2°.- De forma.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136 /89.-

USHUAIA, 19 ABR 1989